

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1989** TOKOBANTZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "Tokobantzo, Sociedad Anónima", celebrada el 31 de marzo de 2016, acordó por unanimidad de todos los asistentes adoptar el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 368.162,40.-€, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad.

La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones, siendo la suma que ha de abonarse a cada uno de los accionistas de 24,221210.-€ por acción. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 545.376,00.-€. La reducción se ejecutará en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la celebración de la Junta.

De conformidad con el artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio de reducción de capital.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 31 de marzo de 2016.- El Administrador Solidario, D.ª Ana Ohlsson Gascue.

ID: A160016173-1